

MAT .: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, **DECRETO Nº** 

0 2 AGO 2019

2653

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** 

## ORIGINAL

## **VISTOS:**

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley No. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).

D.A № 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto Municipal año 2019

5. Decreto Alcaldicio Nº 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.

6. Correo electrónico de fecha 02.08.2019 del abogado Sr. Luis Letelier al Director Jurídico

## CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

## **DECRETO:**

Autorícese la realización del siguiente cometido a funcionario de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualiza a continuación:

FUNCIONARIA	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Luis Letelier	9°	Entrega de oficio en la Contraloría Regional	Valparaíso	Fecha: 02.08.2019 desde las 08:30 hrs.

El presente cometido no originará gastos para la Municipalidad por concepto de viático. II.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE ARCHIVESE.

ALINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

YM/PEMM/U.C./fc

Dpto. Recursos Humanos

Dirección Jurídica

(1) Archivo Municipal.

**IEZ MALDONADO** 

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

0 2 AGQ 2019

FECHA SALIDA: 0.5 ASO 2019

OBSERVACIÓN № ...

